



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: La carta intención firmada con fecha 25 de Julio de 2.005, por la que los Municipios y Comunas integrantes del EREM NEC se comprometen ante la Agencia Córdoba Ambiente S.F. a transportar los residuos sólidos urbanos generados en sus respectivas localidades, no recuperados en origen, para ser transferidos y tratados de manera ambientalmente adecuada en el Vertedero Controlado de Residuos Sólidos Urbanos de la Región San Francisco, y;

CONSIDERANDO: Que el compromiso rige a partir de la culminación de las obras y equipamiento previstos para dicha Región, en el marco del Programa Córdoba Limpia que lleva adelante la **AGENCIA CORDOBA AMBIENTE S.E.** -

Que la realización de esta obra significará un gran avance en la protección del medio ambiente ya que dejarán de funcionar los basurales a cielo abierto -

Que es necesario ratificar dicho compromiso, y.

ATENTO A TODO ELLO:

El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

- ORDENANZA No 1053 /2005.-

Art. 1º: *RATIFICASE la carta intención firmada por el Intendente Municipal en forma conjunta con los Intendentes y Presidentes Comunales de Altos de Chipión, Balnearia, Brinkmann, Colonia Vignaud, El Tío, La Francia, La Paqueta, Miramar, Morteros, Portaña, Seeber, Colonia San Pedro y Colonia Valtelina, con fecha 25 de Julio de 2.005, relacionada con el transporte de los residuos sólidos urbanos al Vertedero Controlado de la Región San Francisco, en el marco del Programa "CORDOBA LIMPIA" de la Agencia Córdoba Ambiente S.E. del Gobierno de la Provincia de Córdoba.*-----

Art. 2º: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a veintisiete (27) días del mes de octubre del año dos mil cinco.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 194/2005 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil cinco.....

MARISEL LOPEZ de CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



OFELIA J. OLIVA
PRESIDENTE H.C.D.